

Fiscalía
INFORMA

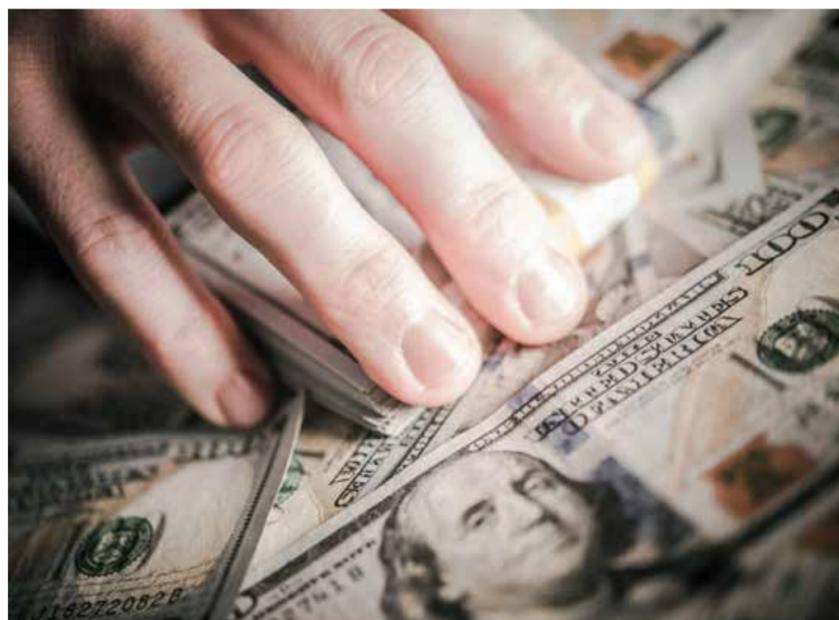


OPERATIVO DEJA DOS MILITARES DETENIDOS Y MÁS DE UNA TONELADA DE DROGA INCAUTADA

CIUDADANA ES PROCESADA POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN HOSPITAL DE GUAYAQUIL

GUAYAS

El trabajo investigativo de la Fiscalía permitió procesar a Blanca P.C., exfuncionaria de un hospital ubicado en el suburbio de Guayaquil, por su presunta participación en el delito de tráfico de influencias, al realizar supuestos cobros por trámites a familiares de personas fallecidas en esa casa de salud, en el año 2016.



Fiscalía INFORMA

OPERATIVO DEJA DOS MILITARES DETENIDOS Y MÁS DE UNA TONELADA DE DROGA INCAUTADA

MANABÍ

Mediante acto urgente, la Fiscalía Provincial de Manabí junto a la Policía Nacional intervinieron en las instalaciones de la Base Aérea de Manta, en el Ala de Combate N° 23, en la Sección Servicio contra incendios de la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE). En el hangar se encontró un camión que contenía varios sacos de yute con 990 paquetes tipo ladrillo con el logotipo "10". Durante el operativo se detuvo a dos militares en servicio activo.

Los militares detenidos, quienes prestan sus servicios en la Base Aérea de Taura, en la provincia de Guayas, habrían ingresado el camión con la sustancia al destacamento militar, de acuerdo a la información preliminar, recabada en las cámaras de seguridad del lugar.

La fiscal Luz Marina Delgado, dispuso la revisión de dichas



cámaras, esto permitió identificar a los militares Carmelo E. y Juan M. Además, la fiscal dispuso practicar la Prueba de Identificación Preliminar Homologada (PIPH) a la sustancia, dando positivo para clorhidrato de cocaína. El peso total es de una tonelada 144 kilos 200 gramos, valorada en el mercado internacional en USD 132.037.600.

En las próximas horas, en la Unidad Judicial Penal del cantón Manta, la fiscal formulará cargos en contra de los militares por el presunto delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a gran escala, establecido en el artículo 220 numeral 1 literal d del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Se presume que la sustancia que fue ingresada por la garita principal del destacamento militar, pretendía ser enviada a México.

CIUDADANA ES PROCESADA POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN HOSPITAL DE GUAYAQUIL

GUAYAS

El trabajo investigativo de la Fiscalía permitió procesar a Blanca P.C., exfuncionaria de un hospital ubicado en el suburbio de Guayaquil, por su presunta participación en el delito de tráfico de influencias, al realizar supuestos cobros por trámites a familiares de personas fallecidas en esa casa de salud, en el año 2016.

A decir de la Fiscalía, la procesada, a través de un tercero, habría tomado contacto con los deudos para ofrecerles agilizar los trámites de defunción: el levantamiento del cadáver, la formolización y exhumación, el registro de defunción del fallecido, y otros, que son gratuitos en las instituciones públicas.

El valor que cobraba por estos "trámites" fluctuaba entre USD 80 y USD 200. Según las investigaciones de la Fiscalía, el monto recaudado por la procesada sería casi de \$4 000 mensuales.

En la audiencia de formulación de cargos realizada este jueves 13 de septiembre, en la Unidad Judicial Guayaquil Sur, el fiscal de la Unidad de delitos contra la Administración Pública, Enry Bazarro, presentó como elementos de convicción la denuncia del director del hospital, el informe del Jefe de Seguridad y la explotación de los videos de las cámaras de seguridad de la casa de salud, donde se observa a la exfuncionaria realizando trámites con los ciudadanos perjudicados.

La jueza de Garantías Penales, Marcia Vásquez, negó el pedido de prisión preventiva solicitado por la Fiscalía y dispuso que la procesada se presente semanalmente ante la autoridad competente y le prohibió que salga del país. La instrucción fiscal durará 90 días.

Dato

El delito de tráfico de influencias está establecido en el artículo 285 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, y se sanciona con una pena privativa de libertad de 3 a 5 años a los servidores públicos que valiéndose de las facultades de su cargo ejerzan influencia para obtener un acto favorable a sus intereses o de terceros.



Ilustración

Fiscalía INFORMA

FISCALÍA PROCESÓ A CIUDADANO POR ROBO CON RESULTADO DE MUERTE DE DOS PERSONAS

PICHINCHA

En el interior de la caja de seguridad del hostel –que fue cortada con discos metálicos- no había ni un dólar. El dueño del lugar, César G. de 81 años, no la había usado hace mucho tiempo y ya no recordaba la clave.

Sin embargo, lo maniataron con abrazaderas plásticas y lo torturaron para que recuerde. También amarraron con las cintas de plástico, sometieron e intimidaron –con armas blancas y de fuego- a unas 8 personas más, entre huéspedes y el administrador del hotel.

Al no encontrar en la caja fuerte ningún objeto de valor, apuñalaron al ciudadano y despojaron de sus celulares y otras pertenencias a todas las personas. El huésped Masen Alí A., de 39 años, opuso resistencia y le quitaron la vida de la misma forma que a la primera víctima.

Sucedió la noche del 3 de agosto de 2017, en el centro histórico de Quito. Un día antes, dos personas se hicieron pasar por huéspedes para ultimar los detalles del robo. La noche de los hechos, llegaron dos más para concretar el delito.

Durante la investigación previa abierta por la Fiscal Especializada en Personas y Garantías de Pichincha, Silvana Sandoval, encontró varios elementos –tanto

en la escena del crimen como en los relatos de las personas que vieron los hechos- que la condujeron hasta David Alejandro P., de unos 26 años.

Las personas que esa noche estuvieron en el hostel lo reconocieron como uno de los integrantes del grupo que cometió el asalto, pues se retiró la prenda de vestir que cubría su cabeza. El cotejamiento de su rostro con los retratos del álbum de fotografías de registros de personas con

detenciones anteriores, lo ubicaron en un caso de asociación ilícita llevado en Guayaquil, por lo que fue sentenciado a 25 meses de prisión, a finales de 2017.

Además, los indicios levantados en la escena, al ser cotejados con la muestra de ADN del sospechoso –quien entregó su muestra biológica por orden judicial- arrojaron un resultado positivo. Las diligencias que se realizaron para buscar los celulares

sustraídos a los huéspedes concluyeron que los aparatos fueron vendidos en un centro comercial en Quito, en un local de compra-venta de teléfonos de segunda mano. Allí, uno de los vendedores identificó a dos personas, entre ellos David Alejandro P.

Con estos elementos de convicción, en la audiencia de formulación de cargos realizada ante la jueza Luz María Ortiz, la fiscal Silvana Sandoval abrió una instrucción fiscal por 90 días por el delito de robo con resultado de muerte a lo que sumó sus respectivas circunstancias agravantes. Así también, Fiscalía está tras el rastro de las personas (actualmente prófugas) con las que el procesado habría cometido el hecho ilícito.

El Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 189 inciso sexto, ordena una privación de libertad de 22 a 26 años para quien a consecuencia de un robo ocasione la muerte. A este hecho se añade la ejecución de la infracción con alevosía, la participación de más de dos personas en el ilícito y aumentar el daño en contra de la víctima, circunstancias agravantes que se contemplan en los numerales 1, 5 y 6 del artículo 47 del mismo cuerpo legal.



Ilustración

EXSERVIDOR PÚBLICO ES SENTENCIADO POR EXTORSIÓN

SUCUMBÍOS

El Tribunal de Garantías Penales de Sucumbíos, en la audiencia de juzgamiento, acogió las pruebas presentadas por el fiscal Alejandro Orellana y declaró culpable a Jhon R., como cómplice del delito de extorsión. Por ello le impuso una pena privativa de libertad de 2 años y el pago de USD 3 000 como reparación integral a favor de la víctima. Mientras que Luis B., otro procesado en la causa, no compareció a la audiencia.

Según el fiscal del caso, el ciudadano Luis B., coordinador zonal de una dependencia pública en Ibarra, se aprovechó de la relación laboral con Rosa L. y le solicitó de forma dolosa a través del funcionario Jhon R., la cantidad de USD 1 500 para no excluirla del trabajo.

Rosa L. viajó hasta esa ciudad a para entrevistarse con Luis B., quien le manifestó que si no entregaba el dinero sería separada de su trabajo y que coordine con Jhon R., para realizar el depósito, cuyo plazo vencía el 12 de septiembre de 2017.

Rosa L., quien recibió múltiples llamadas para que deposite o transfiera el dinero, denunció el delito en el Servicio de Atención Integral (SAI) de la Fiscalía Provincial de Sucumbíos.

Este caso fue judicializado según el artículo 185 inciso 2 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

Fiscalía INFORMA

EN CAYAMBE SE PROCESÓ A UN CIUDADANO POR ESTAFA

PICHINCHA

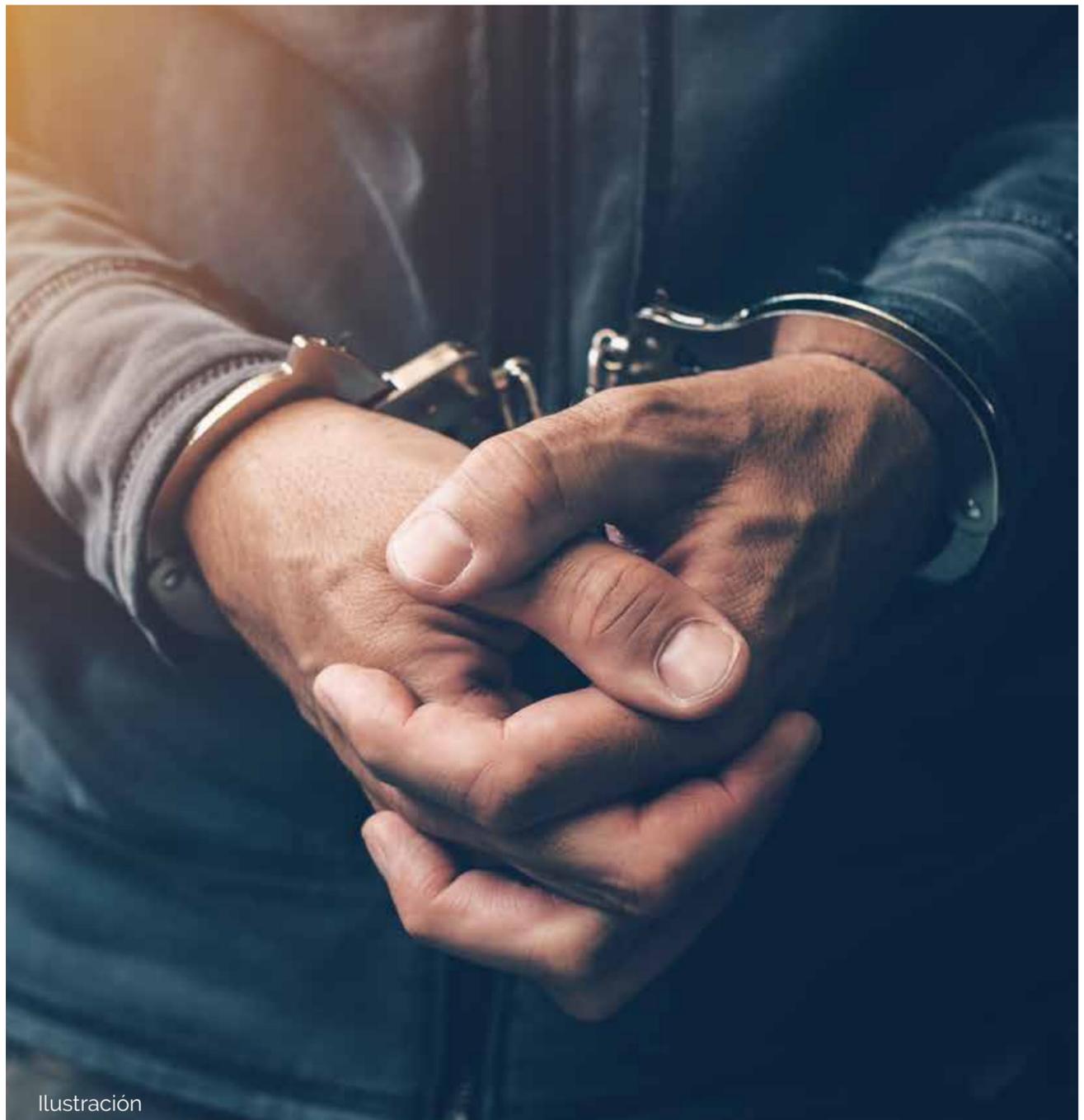
El fiscal de Cayambe, José Cevallos, abrió una instrucción fiscal por 90 días en contra del ciudadano de 26 años, Álex Darío G., por el delito de estafa.

En la Unidad Judicial de Cayambe se desarrolló la audiencia de formulación de cargos. El juez Paúl Salazar atendió el pedido realizado por la Fiscalía y ordenó la prisión preventiva, así como la prohibición de enajenar bienes y la inmovilización de cuentas bancarias por USD 50.000.

Álex Darío G. habría perjudicado a 10 personas en Cayambe por un monto de USD 21.000. Presuntamente, el ciudadano ya procesado afirmaba ser integrante de la Policía Nacional, con el objetivo de solicitar dinero a las personas para ayudarles en la compra de vehículos que iban a ser rematados en la institución policial.

Así también, habría aseverado que tenía amistades en la Fiscalía y en los Juzgados, entonces solicitaba montos de USD 3 000 a los familiares de los procesados para que estos no sean sentenciados.

El tipo penal de estafa (con el que se sigue esta investigación fiscal) está detallado en el artículo 186 tercer inciso del Código Orgánico Integral Penal. La pena es de 7 a 10 años de privación de libertad.



Ilustración

PRUEBAS PRESENTADAS POR LA FISCALÍA PERMITIERON OBTENER SENTENCIA POR TRÁFICO DE DROGAS

NAPO



Ilustración

Seis años de pena privativa de libertad es la sentencia que recibieron Freddy C. y Luis L., por tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en alta escala. Estos ciudadanos fueron detenidos en el Km 24 vía Loreto - Tena, cuando transportaban en el interior de un vehículo 15.341 gramos de marihuana. La droga estaba camuflada en paquetes envueltos con cinta de embalaje, 14 estaban en el tablero del automotor y 12 más en la cajuela, 6 a cada lado.

Dentro de la etapa de instrucción fiscal se dispuso varias diligencias investigativas, entre ellas el análisis químico de la sustancia, el reconocimiento del lugar de los hechos y de las evidencias.

En la audiencia de juzgamiento realizada este 12 de septiembre, el fiscal Luis Chipantiza presentó ante el Tribunal de Garantías Penales de Napo, los elementos probatorios que demostraron la existencia material de la infracción y la responsabilidad penal de los sentenciados.

Fiscalía
INFORMA



OPERATIVO DEJA DOS MILITARES DETENIDOS Y MÁS DE UNA TONELADA DE DROGA INCAUTADA

CIUDADANA ES PROCESADA POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN HOSPITAL DE GUAYAQUIL

GUAYAS

El trabajo investigativo de la Fiscalía permitió procesar a Blanca P.C., exfuncionaria de un hospital ubicado en el suburbio de Guayaquil, por su presunta participación en el delito de tráfico de influencias, al realizar supuestos cobros por trámites a familiares de personas fallecidas en esa casa de salud, en el año 2016.

